	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS CON ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SNARIV		CÓDIGO 220.07.08-14 VERSIÓN 01 FECHA 07/06/2016 PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Enlace SIG Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Subdirección De Coordinación Técnica Del Snariv	Dirección De Gestión Interinstitucional	

1. OBJETIVO

Implementar las acciones que permitan la coordinación de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia una vez son entregadas las necesidades externas e internas a la Subdirección de Coordinación del SNARIV y culmina con el seguimiento a los compromisos del plan de trabajo.

3. DEFINICIONES:

Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV: Es el área encargada de implementar las acciones que permitan la coordinación de las entidades que conforman el SNARIV en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.


Para facilitar el relacionamiento interinstitucional, la subdirección concentra los requerimientos y necesidades de las diferentes entidades que conforman el SNARIV con la Unidad y de la Unidad hacia dichas entidades, buscando tener un único canal de carácter político entre la institucionalidad y las diferentes áreas misionales, grupos de apoyo o grupos asesores de la Unidad. Este proceso de información se maneja a través de enlaces técnicos de la subdirección quienes se encargan de facilitar el flujo de información de manera articulada y organizada evitando así, que una misma entidad reciba varias solicitudes de diferentes áreas de la Unidad.

A su vez, estos asesores se encargan de la coordinación operativa de los Subcomités Técnicos del Comité Ejecutivo y la articulación institucional para el desarrollo de las sesiones del Comité Ejecutivo.

Áreas Internas de la Unidad para las Víctimas – Direcciones Misionales, grupos de apoyo o grupos asesores: Todas y cada una de las áreas internas de la Unidad que requieran o lleven un proceso o temática con alguna de las entidades encargadas de implementar la Política Pública de Víctimas.

Entidades Nacionales: Todas y cada una de las entidades nacionales que conforman el SNARIV y requieran o lleven un proceso o temática con alguna de las áreas internas de la Unidad para las Víctimas.

Subcomités Técnicos Nacionales del Comité Ejecutivo: Los subcomités técnicos son grupos de trabajo interinstitucionales encargados del diseño e implementación de la política pública de víctimas, que se han convertido en el escenario principal de articulación y definición de planes, programas y estrategias dirigidas al goce efectivo de los derechos de la población víctima. A través de estos espacios se elaboran lineamientos técnicos, protocolos y metodologías para

	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS CON ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SNARIV		CÓDIGO 220.07.08-14 VERSIÓN 01 FECHA 07/06/2016 PÁGINA 2 DE 3
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Enlace SIG Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Subdirección De Coordinación Técnica Del Snariv	Dirección De Gestión Interinstitucional	

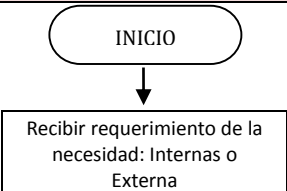

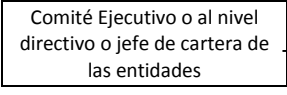
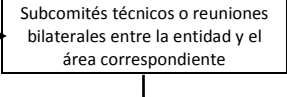
orientar a las entidades nacionales y territoriales, así como a los Comités de Justicia Transicional y a los Subcomités Técnicos territoriales en la implementación de la política pública.


Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas es la instancia encargada de diseñar y adoptar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

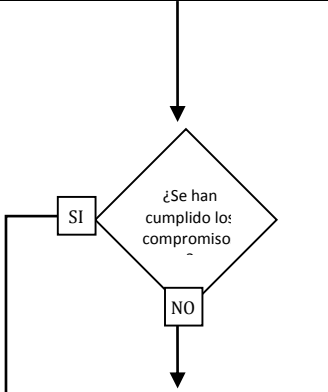
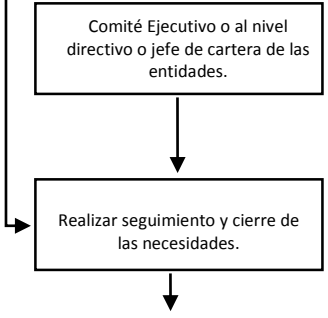

Necesidades de articulación Internas: Cada una de las áreas de la Unidad para las Víctimas debe identificar las necesidades que tiene frente a las entidades que conforman el SNARIV y sus aliados estratégicos.

Necesidades de articulación Externas: Son las necesidades que se identifican al interior las entidades que conforman el SNARIV y sus aliados estratégicos frente a la Unidad para las Víctimas.

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1.		Recibir las necesidades de articulación Internas o Externas.	Profesionales Subdirección SNARIV/ Enlace UARIV	Correo electrónico Institucional/ Actas de reunión
2. PC		Identificar el escenario de coordinación idóneo para dar respuesta a la necesidad. ¿Se requiere una coordinación en el marco de Subcomités técnicos o reuniones bilaterales entre la entidad y el área correspondiente? Si: Continuar en la Actividad 3. No: Elevar a la agenda del Comité Ejecutivo o al nivel directivo o jefe de cartera de las entidades, gestionar el espacio y recolectar los insumos para el mismo. Continuar en la Actividad 4.	Profesionales Subdirección SNARIV/ Enlace UARIV	Correo electrónico Institucional
3.		Programar y realizar sesión de trabajo, en el marco de los subcomités técnicos o por reuniones bilaterales, entre la entidad y el área correspondiente.	Profesionales Subdirección SNARIV/Enlace UARIV	Correo electrónico Institucional/ Actas de reunión
4.		Acompañar la construcción de un plan de trabajo que incluirá seguimiento a los compromisos.	Profesionales Subdirección	Correo electrónico Institucional/

	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS CON ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SNARIV		CÓDIGO 220.07.08-14 VERSIÓN 01 FECHA 07/06/2016 PÁGINA 3 DE 3
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Enlace SIG Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Subdirección De Coordinación Técnica Del Snariv	Dirección De Gestión Interinstitucional	

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
		Nota: La formulación del plan de trabajo será liderado por la entidad y/o el área responsables del tema.	SNARIV/Enlace UARIV	Actas de reunión
5. PC		Acompañar el seguimiento a los compromisos del plan de trabajo y verificar su cumplimiento. ¿Se han cumplido los compromisos? Si: Continuar actividad 6. No: Gestionar la entidad y el área responsables del tema las acciones para su cumplimiento. Continuar actividad 6.	Profesionales Subdirección SNARIV / Enlace UARIV	Correo electrónico Institucional/ Actas de reunión
6.		Realizar seguimiento y cierre de las necesidades de articulación Internas o Externas.	Profesionales Subdirección SNARIV/Enlace UARIV	Correo electrónico Institucional/ Actas de reunión
7.		FIN		

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Protocolo para el relacionamiento de la unidad para las víctimas con entidades que conforman el SNARIV – documento SNARIV.
- Actas de reunión.

ANEXOS

Anexo 1. Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio